



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 - 2016 - MVDO - A

Veintiséis de Octubre, 13 de Enero del 2016

### VISTO:

El formulario de solicitud de matrimonio N° 0206 - 2015, presentado por don **RENZO BRUNO DELGADO VILELA** y Doña **KARINA DEL PILAR PALACIOS CURAY**, quienes desean contraer matrimonio civil y,

### CONSIDERANDO:

Que, los señores **RENZO BRUNO DELGADO VILELA** y **KARINA DEL PILAR PALACIOS CURAY**, mediante formulario solicitan contraer matrimonio civil al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, habiendo cumplido con el pago respectivo en caja de la Municipalidad.

Que, los solicitantes han presentado (02) originales de partidas de nacimiento, (02) copias legalizadas de DNI, (02) copias legalizadas de DNI de los testigos, (02) análisis del grupo sanguíneo, constancia médica pre nupcial, constancia de consejería preventiva, (02) certificado de soltería, (02) Certificado domiciliario y con la dispensa de la publicación del Edicto Matrimonial.

Que, es política del Estado, la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil"

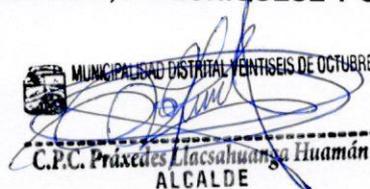
Que, de conformidad al Artículo 258° del Código Civil el alcalde declara la capacidad de los pretendientes y que puedan contraer matrimonio y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y la Unidad de Registros Civiles.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** DECLARAR la capacidad de los pretendientes y realizar el Matrimonio Civil de Don **RENZO BRUNO DELGADO VILELA** y Doña **KARINA DEL PILAR PALACIOS CURAY**, a llevarse a cabo el día 29 de Enero a las 10:30 am en el Local Municipal; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese a la responsable de la Unidad de Registros Civiles la celebración del matrimonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
C.P.C. Práxedes Llacahuanga Huamán  
ALCALDE